



Boletín Oficial

DE

CORREOS Y TELECOMUNICACION



Depósito Legal: M. 22.603-1975

AÑO VIII

Jueves, 24 de junio de 1982

NUM. 29

DISPOSICIONES COMUNES

PRESIDENCIA

1.123 Corrección de errores del Real Decreto 992/1982, de 14 de mayo, por el que se establece por MUFACE la promoción para estudios dentro de la prestación de servicios sociales

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1982, páginas 13062 y 13063, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Añadir en la disposición final tercera un último párrafo como sigue:

«Cualesquiera otras prestaciones de carácter análogo que se hallen establecidas por las actuales Mutualidades integrantes del Fondo Especial o por las Mutualidades que, en lo sucesivo, pudieran integrarse en el mismo.»

(Del «B. O. del E.» núm. 144, de 17 junio 1982.)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1.124 ORDEN de 15 de junio de 1982 por la que se dispone la aplicación a los funcionarios de carrera de la Escala de Clasificación y Reparto, titulares de Enlaces Rurales tipo A, las previsiones del Convenio colectivo para el personal rural de esta Dirección General, sobre indemnizaciones por aportación de vehículo propio

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de Correos y Telecomunicación para que se hagan extensivas a los titulares de Enlaces Rurales de tipo A, funcionarios de carrera de la Escala de Clasificación y Reparto, las previsiones contenidas en el Convenio colectivo para el personal rural de aquella Dirección General, en orden a la indemnización que ha de acreditarse a este personal por aportación de vehículo propio, y haciendo uso de la facultad

que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y demás normativa vigente, te venido en disponer que también con efectos de 1.º de enero del año actual se acredite a los titulares de Enlaces Rurales de tipo A, funcionarios de carrera de la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, la indemnización por utilización de vehículo propio a los mismos módulos que los fijados o que en lo sucesivo se fijen para el personal rural en el Convenio colectivo que en cada momento esté vigente.

Madrid, 15 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario, *Carlos Merino Vázquez*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

DIRECCION GENERAL

1.125 Creación de Oficina

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer la creación de la Sucursal número 4 «Escaleritas» de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Las Palmas de Gran Canaria, cuya oficina prestará los servicios propios de su clase.

Lo que comunico a todos los órganos centrales y periféricos a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Director general, *Miguel Angel Eced Sánchez*.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Correos y Telecomunicación.

PERSONAL

1.126 Homologación puesto de trabajo en el Gabinete Psicodocente de la Escuela Oficial de Comunicaciones

Desde julio de 1977 viene prestando sus servicios en el entonces Instituto de Estudios Postales la funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, doña Eloísa Lindosa Lucas, A11TC-5764, como Licenciada en Psicología y en trabajos propios de su titulación